000012

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2024

CERRILLOS, 12 ENE 2024

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 201/2888/2023, La Providencia 103/002/2024; el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/2888/2023, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **CATALINA PINO ARAYA**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de 19 de diciembre de 2023 suscrito con don (ña) **CATALINA PINO ARAYA**, cédula de identidad N.º , sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/2888/2023 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Rectifiquese el Dereto Alcaldicio N° 201/2888/2023 en el sentido de establecer que a contar del 19 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023 doña Catalina Pino Araya percibira la suma única de $480.000 (Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos) y no como se establece en el documento original.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMO/TGT/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

000012

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 09 de enero de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su ADMINISTRADORA MUNICIPAL doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **CATALINA PINO ARAYA**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N.º [redacted] domiciliado en [redacted] comuna de [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/2888/2023

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de la providencia N°103/002/2024, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 19 de diciembre de 2023, suscrito con don (ña) **CATALINA PINO ARAYA** en el siguiente sentido:

- Rectifiquese el Dereto Alcaldicio N° 201/2888/2023 en el sentido de establecer que a contar del 19 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023 doña Catalina Pino Araya percibira la suma única de $480.000 (Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos) y no como se establece en el documento original.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **CATALINA PINO ARAYA** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CATALINA PINO ARAYA
C.I. N° [redacted]

Firmo ante mi

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)